



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 20.776)

Honorable Concejo:

La Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones ha considerado el expediente mencionado en el rubro y que fuera caratulado: Proyecto de Decreto de los Concejales Schroeder y Augsburger: Declara ciudadano ilustre al médico rosarino Juan Carlos Chachques.-

Los miembros de la Comisión deciden dar despacho favorable visto que el médico rosarino Juan Carlos Chachques radicado en Francia desde hace más de dos décadas, fue una de las tantas víctimas de la represión, la persecución y la tortura de la última dictadura militar en nuestro país.-

Que es un destacado científico que con perseverancia y rigor científico concretó aportes invalorable a la salud, más precisamente en el área de Cardiología.-

Que ha logrado su reconocimiento internacional como investigador, docente y cardiocirujano participando en forma permanente en encuentros científicos, congresos y conferencias, en distintos países del mundo.-

Que en Enero de 1985 fue el creador de una nueva técnica quirúrgica, "La cardiomioplastia" desarrollando actualmente investigaciones innovadoras en cirugía biológica y robótica.

Que el 23 de Abril del corriente año es nombrado Caballero de la Legión de Honor, por el Gobierno Francés, máxima distinción que Francia otorga a personalidades de la cultura, la justicia, la ciencia y a quienes contribuyan al progreso de la república, habiendo sido propuesto por el mismo Primer Ministro Francés, Lionel Jospin, para que recibiera este galardón.-

Que Juan Carlos Chachques nació en la localidad de Godoy, Provincia de Santa Fe el 8 de Enero de 1944, trasladándose con su familia a Rosario a corta edad. Cursó sus estudios en nuestra ciudad en la Escuela Juan Arzeno y en el Nacional N° 2 y más tarde se graduó de Médico en la Universidad Nacional de Rosario.-

Que estaba haciendo la residencia, como Jefe del Cuerpo Médico en el Hospital de Clínicas de Buenos Aires, cuando fue secuestrado la madrugada del 10 de abril de 1976, permaneciendo detenido durante 28 días en la Escuela de Mecánica de la Armada, donde sufrió torturas, pero nadie pudo explicarle el motivo de su detención. Al liberarlo le recomendaron mantenerse alejado del Hospital y de todo lo que no sea curar enfermos siendo declarado "prescindible" como médico y docente universitario y encasillado en el rubro: "perseguido científico".-

Que en el Hospital de Clínicas creó el Curso Universitario de Instrumentadora. De 1975 a 1980 trabajó como médico en la Asociación de Cronistas de Buenos Aires y desarrolló actividad en la Asociación Gremial de los Residentes. Como no pudo seguir con las



*H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho*

actividades de investigación se anotó en Ciencias Exactas y estudió Biología, logró entonces dos títulos, Doctor en Medicina y Doctor en Ciencias.-

En 1980 gana una beca y viaja a París. Allí Alain Carpentier, eminente investigador al que considera su maestro lo invita a integrarse al equipo del Hospital Broussais de París.-

Hoy el Dr. Chachques es Director y Profesor Asociado de Investigación Clínica del Departamento de Cirugía Cardiovascular y Transplantes de Órganos de este Hospital, donde realizan 2.500 cirugías al año.-

En el año 1985 crea el "echarpe Cardíaco" o Cardiomioplastia dinámica, que consiste en envolver el corazón con el músculo dorsal ancho, ubicado en la parte superior de la espalda; al cual se le implanta un marcapaso para coordinar la contracción del dorsal ancho y el músculo cardíaco. Esta técnica quirúrgica se aplica en pacientes con cardiopatías dilatadas (chagásicos, por ejemplo) isquémicos o idiopáticos: son los llamados pacientes terminales, con eminente riesgo de muerte, personas que se fatigan de solo peinarse; con esta técnica se logra una mejoría en la calidad de vida en más del 80 % de los enfermos. Otra alternativa para estos pacientes es el trasplante de corazón que, en los lugares donde se practican, solo llegan a concretarse en el 10 % de los pacientes en lista de espera.-

En 1998 comienza a utilizar la robótica en la cirugía cardíaca. El Robot consiste en un soporte con tres brazos, en dos de ellos están aplicados los instrumentos quirúrgicos y el tercero lleva una mini cámara a través de la cual el cirujano dirige la intervención a distancia del paciente. Tienen la ventaja de ser intervenciones menos cruentas donde sólo se hacen tres pequeñas incisiones por donde ingresan los brazos del robot. Resultando operaciones con más precisión y agilidad.-

En junio del año 2000. los franceses abrieron las puertas del Primer Hospital Cibernético del mundo, el Hospital Georges Pompidou que dirige nuestro compatriota el Dr. Juan Carlos Chachques.-

Es también el creador de un método para recuperar tejidos cardíacos dañados. El método consiste en extraer células musculares (un centenar) de la pierna o del brazo. Luego cultivarlas en laboratorio, que al cabo de tres (3) semanas se obtienen 60 millones de células del propio paciente. Las células cultivadas se inyectan en ½ hora en las partes dañadas o muertas del corazón y estos tejidos se recuperan. Esta terapia se utilizaría en los infartos, hipertensión arterial sin control o con miocardiopatías. Entre sus ventajas estaría que no se generarían rechazos por ser células del mismo paciente. Se lograría con una incisión mínima, un posoperatorio tranquilo con una regeneración completa del tejido para el corazón. Su bajo costo también es significativo.-

Que dado los fundamentos anteriormente consignados, corresponde homenajear a este médico rosarino cuya trayectoria personal y profesional así lo merece.-

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO



*H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho*

Artículo 1°.- Declárase Ciudadano Ilustre al Médico Rosarino Juan Carlos Chachques dado su invalorable aporte a la salud; su excelente trayectoria personal y profesional que demuestran una dilatada actuación a favor del bienestar comunitario.-

Art. 2.- La distinción será entregada en un acto público organizado por este Honorable Concejo Municipal en fecha a convenir.-

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. **Sala de sesiones**, 29 de noviembre de 2001.-

Expte. N° 114.009-P-2001-H.C.M.